

CONSTANCIA SECRETARIAL: Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 22 de febrero de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto No Tiene En Cuenta Liquidación y Requiere
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Mario Alejandro Patiño Escalante
Demandado	: Carlos Alberto Porras Garrido
Radicado	: 630014003007-2016-00422-00

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como se ha informado en la constancia secretarial que antecede, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, no ha sido objetada.

Como se ha informado en la constancia secretarial que antecede, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, no ha sido objetada.

Una vez examinada la misma, se advierte que la parte ejecutante no tuvo en cuenta que para efectos de ésta clase de liquidaciones, los meses se toman de 30 días calendario, y no de 31 días. -

Así mismo se observó que se aplicó una tasa de interés por encima de la máxima legal permitida, según lo certificado por la superintendencia financiera.

También deberá la parte tener en cuenta la última liquidación aprobada de fecha 27 de agosto de 2020 así como los abonos realizados. -

A través del Centro de Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase al correo electrónico Mafe0505@hotmail.com relación de los títulos judiciales obrantes dentro del presente proceso. -

-Por lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que rehaga la liquidación del crédito atendiendo lo dicho anteriormente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.033**
DEL 24 DE FEBRERO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Código de verificación: **6bae9829b174f550ddc973c185cbd6293293243d8a8fe42b18d3154f0bb5eb15**

Documento generado en 23/02/2022 06:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>